

QUILLOTA, 04 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: 3012 /

DA.NUM : 7151 / VISTOS:

1. Memo N°78, del 15 de junio de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **SASHA AMARAL ALFARO ASTUDILLO**;
2. Rúbrica de autorización de Sr. Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 30 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota y **SASHA AMARAL ALFARO ASTUDILLO**;
4. Certificado N°1285 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad de Valparaíso;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de 1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 30 de mayo de 2022, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **SASHA AMARAL ALFARO ASTUDILLO**, Cédula de Identidad N°20.307.896-K, con domicilio en Población Empleados Particulares, 11 de noviembre N°669, Quillota, alumna de la Carrera de Nutrición y Dietética, del establecimiento educacional: Universidad de Valparaíso, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, desde el 30 de mayo de 2022 al 29 de julio de 2022.

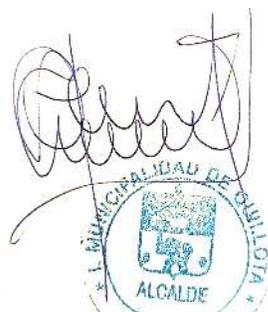
SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **\$92.632.- (noventa y dos mil seiscientos treinta y dos pesos) MENSUAL** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional las medidas pertinentes para esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA